

DECRETO 4732 DE 2009

(diciembre 2)

por el cual se designa un Director Nacional ad hoc de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Estupefacientes.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución número 3749 del 17 de noviembre de 2009, suscrita por el Director Jurídico del Ministerio del Interior y de Justicia, se aceptó el impedimento propuesto por el señor Omar Adolfo Figueroa Reyes, en su condición de Director Nacional de Estupefacientes, para conocer y decidir el recurso de apelación que se interpuso contra el Auto de fecha 15 de julio de 2009, proferido dentro de la Indagación Preliminar número 234 que adelantó el Grupo de Control Disciplinario Interno de la Dirección Nacional de Estupefacientes, por queja formulada por el señor Evaristo Porras Ardila, originado en presuntas irregularidades en la administración de bienes de su propiedad, incautados y puestos a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes, en la que se encuentran actuaciones inherentes a su cargo, cuando se desempeñaba como Subdirector de Bienes.

Que corresponde al Director Nacional de Estupefacientes resolver el recurso de apelación interpuesto contra el Auto de fecha 15 de julio de 2009, proferido dentro de la Investigación Preliminar número 234 adelantada por el Grupo de Control Disciplinario Interno de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Que en consecuencia, se hace necesario designar un Director ad hoc para que conozca y

decida sobre la apelación interpuesta por el señor Evaristo Porras Ardila contra el Auto de fecha 15 de julio de 2009, proferido dentro de la Indagación Preliminar número 234 que adelantó el Grupo de Control Disciplinario Interno de la Dirección Nacional de Estupefacientes,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase como Director Nacional ad hoc de la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Estupefacientes, a la doctora Janny Jadith Jalal Espitia, identificada con la cédula de ciudadanía número 50850574 de Cereté, Córdoba, quien se desempeña como actual Subdirectora Estratégica y de Investigaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, código 0040, grado 22, para que conozca y decida el recurso de apelación que se interpuso contra el Auto de fecha 15 de julio de 2009, proferido dentro de la Indagación Preliminar número 234 que adelantó el Grupo de Control Disciplinario Interno de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de diciembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.